

EXPTE. N° 0229-88

DECRETO

ARTICULO 1º) Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego por los sucesores de Dn. ZACARIAS USLENGHI de los terrenos ubicados en la ciudad de Coronel Dorrego, designados catastralmente como:

Circ. XVII – Sección A – Manzana 78-01 – Parcelas 2ª, 2b, 2c, 2d, 6ª, 6b, 6c, y 6d;

Circ. XVII – Sección A – Manzana 78 c – Parcelas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26;

Circ. XVII – Sección A – Manzana 78 n Parcelas 4b, 4c y 5ª.

ARTICULO 2º) La Municipalidad de Coronel Dorrego tomará a su cargo los gastos que se originen con motivo del cumplimiento del presente, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y/o pagos que sean requeridos.

ARTICULO 3º) Condónase la deuda que por tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, cuyo importe asciende a la suma de =A= 7.881.21 al 31-03-88.

ARTICULO 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante las autoridades provinciales que correspondan la eximición en el pago del Impuesto Inmobiliario.

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 3 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0033-88